

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2022

100202204 – 0325

Doctoras
LILIANA ANDREA FORERO GÓMEZ
Directora de Gestión Jurídica

DIANA ASTRID CHAPARRO MANOSALVA
Subdirectora de Gestión de Representación Externa

REF: Certificación de actualización de la información sobre actividad litigiosa en la DIAN. Sistema eKOGUI – Semestre II de 2021

Estimadas Doctoras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de mayo 26 de 2015, el Jefe de la Oficina de Control Interno mediante oficio 100202204-0324 del 22 de marzo de 2022, remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), certificación del resultado de la verificación, respecto de la actualización de la información sobre la actividad litigiosa de la entidad en el Sistema eKOGUI, correspondiente al segundo semestre de 2021, soportada en la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Representación Externa, las 39 direcciones seccionales creadas en el sistema con corte a 31 de diciembre de 2021 y las consultas efectuadas directamente en el mismo a través del Rol de Jefe de Control Interno, relacionadas con usuarios, procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales.

Partiendo de las fuentes mencionadas, se realizaron cruces de información que dieron como resultado lo siguiente:

Usuarios

Realizadas las consultas en el sistema, respecto de los usuarios creados en el nivel central, se observó que los roles: Jefe Jurídico, Jefe Control Interno, Secretario Técnico, Enlace de pagos y Administrador entidad, se encuentran activos, mientras que el rol de Jefe Financiero no ha sido creado.

Con respecto a los usuarios con rol de abogado, se efectuó cruce de información entre los listados de abogados (apoderados) activos vigentes a 31 de diciembre de 2021, suministrados por la Subdirección de Gestión de Representación Externa y las direcciones seccionales, y los listados de usuarios abogados activos registrados en el sistema a la misma fecha, generados a través del Rol de Jefe de Control Interno. Las dependencias reportaron un total de 183 abogados activos y en el sistema figuran 187 con esta calidad, observándose una diferencia de 4 usuarios, así:

- Una funcionaria de la Dirección Seccional de Aduanas Medellín creada dos veces en el sistema con el rol de abogado con diferentes números de cédula. En desarrollo de las labores de verificación por parte de la Oficina de Control Interno, se solicitó a la seccional la revisión e inactivación en el sistema de uno de los roles de abogado de la funcionaria.
- Dos funcionarios que terminaron sus funciones como apoderados desde el primer semestre de 2021, que aún tienen activo el rol de abogado en el sistema, pudiendo generar riesgos de seguridad de la información, éstos corresponden a las Direcciones Seccionales de Aduanas Barranquilla e Impuestos y Aduanas de Manizales, en desarrollo de esta evaluación se solicitó a la seccionales la revisión e inactivación en el sistema de los roles correspondientes.
- Una funcionaria de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia que se retiró de sus funciones como apoderada, aún tenía activo el rol de abogado en el sistema, no obstante, en una verificación posterior efectuada el 18 de marzo de 2022, se observó que, con ocasión de la presente evaluación, fue inactivado.

En cuanto a la inactivación de usuarios abogados, efectuado el cruce de información entre los listados de abogados que se retiraron de sus funciones como apoderados durante el segundo semestre de 2021, reportados por la Subdirección de Gestión de Representación Externa y las direcciones seccionales creadas en eKOGUI, versus los abogados activos en el sistema a 31 de diciembre de 2021, se evidenció que de un total de 20 abogados retirados durante el período evaluado, el 95% fue inactivado en el mismo semestre y el 5% restante, está pendiente de inactivación.

Además, se evidenciaron casos de funcionarios que no desempeñan funciones de apoderado desde antes del segundo semestre de 2021, debido a que fueron trasladados a otras áreas o les fueron asignadas funciones diferentes, pero que continúan como abogados activos en el sistema a la fecha de la presente certificación.

En cuanto a la actualización de la información de los usuarios abogados en el sistema, se seleccionó una muestra del 10% que corresponde a 18 abogados activos registrados en eKOGUI, evidenciándose que el 100% de éstos tiene actualizada la información relacionada con los estudios y la experiencia.

Respecto de la información laboral, se logró, producto de las labores de evaluación efectuadas por la Oficina de Control Interno, que 4 abogados verificaran en el sistema la información laboral, quedando actualizada en un 100% de la muestra.

En lo relacionado con el correo de los abogados, se evidenció que del total de 187 abogados activos en eKOGUI a 31 de diciembre de 2021, el 99% tiene actualizado el correo.

Con respecto a la capacitación de los abogados en eKOGUI, se estableció que, del total de 183 abogados, reportados como activos a 31 de diciembre de 2021 por parte de la Subdirección de Gestión de Representación Externa y las direcciones seccionales, el 89% recibió capacitación en una fecha posterior al 21 de marzo de 2019, mientras que el 11% recibió la última capacitación antes de la fecha en mención o no recibió capacitación en el sistema.

Procesos Judiciales

Activos.

La información base para el diligenciamiento de la plantilla diseñada por la ANDJE fue solicitada a las direcciones seccionales y a la Subdirección de Representación Externa, así mismo, se consultó el Sistema eKogui con el rol del Jefe de Control Interno, con el fin de confrontar la misma.

Con esta información se estableció, según reporte de seccionales, que, a fecha de corte del informe, existen 6.475 Procesos Activos en la entidad, misma cantidad que la registrada en el sistema, de los cuales, 27 procesos tienen número eKOGUI repetido. Estos últimos, figuran por lo general en una seccional y en el nivel central o en otra seccional de la jurisdicción.

Se detectaron 61 procesos judiciales sin abogado asignado, con fechas de registro desde el año 2012 en adelante, pudiendo generarse riesgo de vencimiento de términos en las actuaciones. De éstos, 58 se encuentran registrados en el Nivel Central.

Por último, se observaron 49 Procesos Activos con Estado Terminado, según la celda “ESTADO GENERAL DEL PROCESO” del listado de procesos activos generado de eKogui.

Terminados.

En este ítem de la plantilla, igualmente se solicitó información a cada una de las 40 dependencias DIAN creadas en eKOGUI, que reportaron 688 procesos terminados en el segundo semestre de 2021 y verificado el sistema con corte a 31 de diciembre, figuran 764 procesos con estado “Terminado”, diferencia que puede ser atribuida a procesos que se terminaron en el primer semestre, pero se actualizaron en el segundo.

Tomada una muestra del 10% de procesos terminados en el segundo semestre, que corresponde a 76 casos, se observó que, 59 de éstos fueron terminados con ejecutoria, de los cuales 18 fueron desfavorables a la entidad generando erogación económica en 3 casos.

Mayor Cuantía.

Revisados 113 procesos de cuantía superior a 33.000 SMMLV, que corresponden al 100% de los procesos de mayor cuantía de la DIAN, se observó que solamente en un caso (1), no fue cargada la pieza de la demanda en el sistema, sin embargo, esta situación fue puesta en conocimiento por la seccional correspondiente ante la ANDJE desde el año 2019, siendo éste un proceso registrado a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Montería, con número eKogui 840814. Es de recordar que es obligación cargar la pieza de la demanda en el sistema para este tipo de procesos judiciales.

Calificación del riesgo

Según la información consultada en el Sistema con el Rol de Jefe de Control Interno, del total de procesos activos, 6.475, la entidad figura como demandada en 6.387, de los cuales, 6.311 fueron calificados durante el segundo semestre de 2021 y 8 fueron calificados entre los años 2017, 2018, 2019 y 2020 y primer

semestre de 2021, recordando que los procesos deben ser calificados por lo menos cada 6 meses por los apoderados a cargo, según lo establecido en el Manual del Abogado del Sistema¹.

En el sistema se registran 68 procesos sin calificación del riesgo, de los cuales 62 se encuentran en etapa de “INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO”, sin embargo, los 6 restantes, sin calificación, se encuentran en etapas más avanzadas, incluyendo “SENTENCIA”.

De los 6.319 procesos judiciales con calificación del riesgo, 1.362 fueron calificados con probabilidad de perder el caso ALTA, de los cuales 619 registran provisión contable igual a cero (0), observándose además que, en 23 de éstos, la casilla “¿Genera erogación?”, se encuentra marcada con “SI”.

Conciliaciones extrajudiciales

De conformidad con los lineamientos impartidos por la ANDJE, para analizar este ítem se tomó información de 2 fuentes: Reportes de las direcciones seccionales DIAN creadas en el sistema eKOGUI, incluyendo el nivel central y listados de conciliaciones generados con el rol de Jefe de Control Interno, para las 40 dependencias.

Teniendo en cuenta que el Comité de Conciliación se encuentra creado en el nivel central y al mismo asisten las seccionales de Bogotá, se consultó con las direcciones seccionales a nivel nacional creadas en eKogui, excluidas las mencionadas y reportaron 59 conciliaciones activas a 31 de diciembre de 2021, que sumadas a las de Bogotá y nivel central totalizan 76 conciliaciones activas.

De otra parte, según los listados extraídos del sistema, se encuentran registradas 1.938 conciliaciones activas, de las cuales, 351 corresponden al último año y 1.587 al año 2020 y anteriores.

La diferencia entre las cantidades reportadas y las consultadas en el sistema reportadas como activas, con corte a 31 de diciembre de 2021, es de 1.862 casos, correspondiendo en más de un 80% a los años 2020 y anteriores; para su depuración se requiere dar continuidad a la labor que se viene realizando por parte de la Subdirección de Gestión de Representación Externa.

¹ Manual del Abogado del Sistema eKogui. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Mayo de 2019

De otra parte, seleccionada una muestra del 10% de las conciliaciones que figuran activas en el sistema a 31 de diciembre de 2021, correspondiente a 170 casos, se consultó directamente con las direcciones seccionales y la Subdirección de Gestión de Representación Externa sobre el estado actual de las mismas, concluyéndose que el 5% (9), de las conciliaciones de la muestra tomada están actualmente activas, reflejando desactualización de los registros en el 95% de los casos.

Oportunidades de mejora:

Resultado de la evaluación efectuada con el fin de certificar por parte de la Oficina de Control Interno, la actualización de la información de la actividad litigiosa de la DIAN en el sistema eKOGUI, se observan las siguientes oportunidades de mejora, tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales:

1. Crear en el sistema el rol de “*Jefe Financiero*”, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.3.4.1.6 y 2.2.3.4.1.12 del Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015.
2. Efectuar verificación periódica de los usuarios activos en el sistema, por parte de los Administradores entidad eKogui de las direcciones seccionales y del nivel central, con el fin de detectar y corregir posibles errores en la creación de los usuarios e inactivar oportunamente aquellos que ya no tienen funciones de apoderado, minimizando el riesgo de manipulación y uso inapropiado de la información.
3. Brindar capacitación en el sistema eKOGUI 2.0, por parte del Administrador de entidad, tanto del nivel central como de las direcciones seccionales o solicitarla a la ANDJE, para los usuarios con el rol de abogado que aún no han sido capacitados. Así mismo, solicitar a la ANDJE capacitación para el usuario con el rol de enlace de pagos y demás roles que lo requieran.
4. Solicitar a los usuarios activos la actualización permanente de su información básica en el sistema, en particular lo relacionado con su correo, estudios, experiencia e información laboral.
5. Realizar de manera semestral, un balance de la gestión respecto de la actualización de la información litigiosa en el sistema, por parte de las seccionales.
6. Asignar abogado a los procesos que a la fecha del presente informe se encuentren sin abogado asignado y realizar periódicamente cruce de

información al respecto, con el fin de prevenir el riesgo de vencimiento de términos.

7. Revisar por parte de los abogados apoderados, que los procesos judiciales a cargo estén registrados y actualizados en el sistema, con respecto a los diferentes campos y que los que se encuentran activos tengan calificación del riesgo y provisión contable incorporada, según corresponda, con la oportunidad y la periodicidad establecida en la normatividad vigente.
8. Teniendo en cuenta que la muestra analizada de las conciliaciones activas en eKOGUI, arrojó un porcentaje de desactualización de éstas en el sistema del 95%, se debe solicitar a los abogados a cargo, la finalización correspondiente en eKogui de manera oportuna.

Atentamente,

ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

Lucero Martínez Vianchá
Daniela Alexandra Maldonado Moreno
Omar Iván Colmenares Murcia